



JAVIER ALBACAR  
Secretario General

## RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACIÓN S.A

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1989 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público, como Hecho Relevante, ponemos en su conocimiento la siguiente información:

El Consejo de Administración de la Sociedad, en fecha 21 de noviembre de 2001, ha acordado, previo informe y propuesta por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo, modificar el Apartado V del Reglamento del Plan de Opciones sobre acciones para administradores y directivos (el Plan).

La actual modificación del Apartado V del Reglamento del Plan tiene como finalidad acomodar con mayor precisión la duración del Plan a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas en su acuerdo de aprobación del Plan, y consiste en vincular las fechas de la segunda y tercera concesión de opciones al primer y segundo aniversario, respectivamente, de la fecha de admisión a cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad.

La nueva redacción del Apartado V del Reglamento del Plan es la siguiente:

### **"V. FECHAS DE CONCESIÓN DE LAS OPCIONES**

Las Opciones serán concedidas a los Beneficiarios de forma discrecional por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en las siguientes fechas:

- "Primera Concesión": cualquier fecha dentro de los seis meses siguientes a la fecha de inicio de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad, que sea determinada a este efecto por el Consejo de Administración.
- "Segunda Concesión": cualquier fecha dentro de los dos meses siguientes al primer aniversario de la fecha de inicio de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad, esto es, el 25 de diciembre de 2001 como máximo, que sea determinada a este efecto por el Consejo de Administración.

- “Tercera Concesión”: cualquier fecha dentro de los dos meses siguientes al segundo aniversario de la fecha de inicio de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad, esto es, el 25 de diciembre de 2002 como máximo, que sea determinada a este efecto por el Consejo de Administración.”

Y para que conste a los efectos oportunos, realizo la presente comunicación en Madrid, a 22 de noviembre de 2001.

Javier Albácar Rodríguez  
Secretario General